



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10525

BUENOS AIRES, 20 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011303-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma COMPAÑÍA AMERICANA DE LÁPICES S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MILENA MICIC, Documento Nacional de Identidad N° 17.634.362, Matrícula Nacional N° 10.946, como Directora Técnica de la firma COMPAÑÍA AMERICANA DE LÁPICES S.R.L., con



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

10525

domicilio en la calle Nicolás Videla (Calle 21) N° 1.213, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARISA GRISELDA GENIOLA, Documento Nacional de Identidad N° 28.131.095, Matrícula Nacional N° 17.083, como Directora Técnica de la firma COMPAÑÍA AMERICANA DE LÁPICES S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-011303-16-9

DISPOSICIÓN N°

10525

ew

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.